



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
Intendencia  
Región de Los Lagos

CONVENIO PROYECTO POR EJECUCIÓN OBRAS

En la ciudad de Valdivia, Chile, a 27 de mayo de 2010, entre la Intendencia de la Región de Los Lagos, inscrita en el Registro de la Corporación de los Municipios de Chile, RUT N° 11.100-9, representada para todos los efectos por el Sr. Intendente don Juan Fernando Vásquez Vásquez, cédula nacional de identidad N° 07.930.162-0, ambos domiciliados en la calle República N° 490, tercer piso de esta ciudad, y,

La Ilustre Municipalidad de Llanquihue, inscrita en el Registro de la Corporación de los Municipios de Chile, RUT N° 60.220.300-3, representada para todos los efectos por don Juan Fernando Vásquez Vásquez, cédula nacional de identidad N° 07.930.162-0, ambos domiciliados en la calle República N° 490, tercer piso de esta ciudad, y,

**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD ENTRE LA INTENDENCIA REGIONAL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE.**

PRIMERO: La Intendencia en el marco del programa Inversión en la Comunidad, ha celebrado con la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, el convenio "Mantenimiento de áreas verdes, microbasurales y desmalezamiento de sitios eriazos comunales", ubicado en la Comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos, el que requerirá para su implementación el uso de recursos económicos que forman parte integrante del presupuesto de la Intendencia.

**RES. EXENTA N° 633**  
**PUERTO MONTT, 04 JUN. 2010**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- a.- Convenio por ejecución de obras con fecha 27 de mayo de 2010, entre la Intendencia Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, representada por don Juan Fernando Vásquez Vásquez, en el marco del Programa Inversión en la Comunidad del proyecto denominado **"Mantenimiento áreas verdes, microbasurales y desmalezamiento sitios eriazos comunales"**, en la comuna de Llanquihue.
- b.- Lo dispuesto en el Decreto N° 93 de fecha 27 de mayo de 2010, del Ministro del Trabajo y Previsión Social.
- c.- Las facultades conferidas en la letra o) del Art. 2 de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional;
- d.- La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica de Chile:

**RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBESE el Convenio por ejecución de obra entre la Intendencia Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, representada por don Juan Fernando Vásquez Vásquez, de fecha 27 de mayo de 2010, en el marco del programa Inversión en la Comunidad del proyecto denominado, **"Mantenimiento áreas verdes, microbasurales y desmalezamiento sitios eriazos comunales."**, en la comuna de Llanquihue, por un monto de \$4.342.720.- (cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos veinte pesos).
- 2.- Para todos los efectos el referido convenio de ejecución de obra señalada es parte integrante de la presente resolución en todas sus cláusulas.
- 3.- Impútese al Item 15-01-03-24-03, Asignación 264, correspondiente de la ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Publico para el año 2010 sobre financiamiento del programa Inversión en la Comunidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE**  
INTENDENTE REGIONAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS

*Armando Alvarez Toro*

**ARMANDO ALVAREZ TORO**  
MINISTRO DE FÉ  
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

ARR / fhr  
Distribución:  
- Seremi del Trabajo Región de Los Lagos